

### LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 29.06.22 se reabren las inscripciones para los llamados a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, de fecha del 20.04.22 Res.24 y 31, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2022, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 16 - Exp. Nº 151600-000278-22

**Ayudante del Depto. Básico de Medicina**

**IG1DBM2591**

(No. 2591, Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., Llave presupuestal 1500010100)

Nº 17- Exp. Nº 151600-000280-22

**Asistente del Depto. Básico de Medicina**

**IG2DBM2586**

(Nº.2586, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., Llave presupuestal 1500010100)

#### PERFIL:

- Cargo de formación, en el que el docente ejercerá tareas de colaboración en la función de enseñanza de la patología médica en la Carrera de Doctor en Medicina, en particular en las unidades curriculares Ciclo Clínico General Integral y Ciclo Básico Clínico Comunitario, Unidad curricular Hematología-Inmunología, bajo la supervisión de docentes de nivel superior.
- Colaborar en otras tareas de enseñanza de grado, posgrado así como de las carreras de la EUTM realizadas por el Departamento.
- Participar en tareas de investigación, orientadas fundamentalmente hacia su propia formación, así como las tareas asistenciales que realiza el Departamento.

---

#### PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día **11 de JULIO de 2022**

Hasta las 23:59 horas del día **25 de JULIO de 2022**

**LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>,- LUEGO\* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)**

- **Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.**

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

1- Solicitud de inscripción,

2 -Declaración Jurada y Compromiso de cargo,

3- Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación)

-

4- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

5-ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)

**NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO**
- 2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO**
- 3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO**
- 4 - ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante Gº1)**
- 5 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS**

**\* ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

**Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos en computadora(no manuscrito)imprimirlos y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.**

**Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.**

**Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.**

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.**

**IMPORTANTE:**

**El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:**

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que **a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**

\*\*\*\*\*